



• Pajareando a lo bien •

Manual de buenas
prácticas para la
observación de aves
en el Valle del Cauca

¡Pajareando a lo bien!

Manual de buenas prácticas para la observación de aves en el Valle del Cauca



■ **Caracolero común**
(*Rostrhamus sociabilis*)
Foto: Francisco J. Ordóñez

■ **Pigua**
(*Daptrius chimachima*)
Foto: Diego Fernando Mejía



Publicado por
Gobernación del Valle del Cauca

Autores
Luis Fernando Castillo-Cortés
ASOCIACIÓN CALIDRIS
David Angulo-Ortiz
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, CVC
Mónica Andrade-Dirak
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Juan Pablo Arboleda-Aguinaga
SOCIEDAD VALLECAUCANA DE ORNITOLOGÍA - DACNIS
Norely Cuello-Bolaños
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, CVC
Lorena Cruz-Bernate
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Catherine Jaramillo-Yarce
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Alexander Morales-Saa
ASOGUIAS VALLE DEL CAUCA
Lady Emelina Morelo-Sanchez
INCIVA
Francisco José Ordóñez-Mercado
FJORDONEZM - FOTOGRAFÍA
Andres Felipe Osorio Córdoba
PLAN DE VIAJE COLOMBIA
Catherine Perez-Lizalda
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Gustavo Adolfo Rodríguez-Salazar
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Egor Merik Sanchez-Gongora
PROGRAMA AVES URBANAS COLOMBIA
Alejandra Zamorano
DAGMA CALI

Fotografía
Archivo Asociación Calidris
Diego Fernando Mejía Navas
Francisco J. Ordóñez-Mercado
Juan Pablo Arboleda Aguinaga

Mapa
María Fernanda Descance
ASOCIACIÓN CALIDRIS
Diseño, diagramación y fotomontajes
Naturaleza Creativa
www.naturalezacreativa.org

Impresión
Alfagraphic S.A.S

2026
ISBN: ?

Citar este documento como
Castillo-Cortés, Luis Fernando, et al. ¡Pajareando a lo bien! Manual de buenas prácticas para la observación de aves en el Valle del Cauca. Cali: Gobernación del Valle del Cauca, 2026.

© Gobernación del Valle del Cauca, 2026
Reservados todos los derechos.

Primera edición, 2026.

Introducción	4
Objetivos	6
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
Preámbulo	8
Contexto regional	10
La biodiversidad del Valle del Cauca	11
Importancia de la observación de aves en la región	11
Principios generales	12
Buenas prácticas para la observación de aves	14
En el camino	15
Durante las observaciones	16
• Preparando la salida	16
• El guía	17
• En el sitio	18
• Alimentación de los observadores	20
• Ética, ciencia ciudadana y responsabilidad	21
Observaciones especiales	22
• Aves acuáticas	22
• Avistamiento nocturno	23
Uso de comederos y bebederos	24
• Número y distribución de bebederos y comederos	24
• Diseño y ubicación de bebederos	25
• Preparación del néctar	25
• Frecuencia de limpieza	25
• Observación preventiva y comportamiento ético-protector	25

Buenas prácticas para la fotografía de aves	26
Directrices para la fotografía de las aves	27
Mecanismos de atracción de especies para la toma de fotografías	28

Relación con las comunidades locales	30
Salvaguardas sociales	31
Participación comunitaria activa	31
Respeto por la cultura y la identidad local	32
Beneficios económicos	32
Protección del entorno social	33
Educación y sensibilización mutua	33
Normatividad	34
Normatividad asociada a la conservación y uso sostenible de las aves en Colombia y el Valle del Cauca	35
Normas asociadas a la protección, conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre en Colombia	35
Normas asociadas a las áreas protegidas	37
Las autoridades ambientales del Valle del Cauca	40
Contactos clave	43
Mapa de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICA/KBA) en el Valle del Cauca	44
Glosario	48
Referencias bibliográficas	50



■ **Tángara real**
(*Stilpnia cyanicollis*)
Foto: Diego Fernando Mejía

Introducción

■ Observadores de aves recorren un bosque andino del Valle del Cauca, aplicando buenas prácticas de campo que promueven el respeto por la naturaleza y el disfrute responsable de la biodiversidad.

Las aves son indicadores esenciales de la salud de los ecosistemas y su conservación es fundamental para mantener el equilibrio de la vida en la Tierra. La observación de aves no solo constituye un pasatiempo placentero, sino también una oportunidad para contribuir al conocimiento, la protección de los hábitats y la preservación de los servicios ecosistémicos.

El Valle del Cauca es un territorio privilegiado por la diversidad de ecosistemas que alberga una extraordinaria variedad de aves. Con cerca de 1.000 especies registradas, entre ellas endémicas y migratorias, el departamento se ha consolidado como un destino de gran relevancia para la observación de aves.

Además de brindar experiencias enriquecedoras a los amantes de la naturaleza, la observación de aves constituye una herramienta valiosa para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de un turismo responsable. Sin embargo, su expansión conlleva retos y responsabilidades, por lo que resulta necesario adoptar buenas prácticas que minimicen los impactos ambientales, garantizando una observación respetuosa y sostenible.

La existencia de un manual de buenas prácticas para la observación de aves en el Valle del Cauca subraya la necesidad de una actividad responsable, que reduzca las perturbaciones y favorezca la construcción de conocimiento para fortalecer la conservación. De esta forma, cada observador se convierte en un aliado para la preservación de esta riqueza avifaunística para las generaciones futuras.

El manual ha sido elaborado con el propósito de ofrecer lineamientos claros que orienten la observación de aves en el Valle del Cauca, tomando como base recomendaciones internacionales y adaptándolas al contexto local. Está dirigido a toda la comunidad de observadores, tanto profesionales como aficionados, comprometidos con el ejercicio de esta actividad de manera ética y responsable.

Con este esfuerzo, se busca fortalecer la práctica de la observación de aves en el Valle del Cauca y consolidar al departamento como un destino de referencia en Colombia, promoviendo un turismo armónico con la naturaleza y la conservación de su patrimonio.

■ Bienparado común
(*Nyctibius griseus*)
Foto: Diego Fernando Mejía



Objetivos



Objetivo general

Promover prácticas para una observación de aves responsable, ética y enriquecedora que potencie el disfrute de la naturaleza, fomente el conocimiento de la avifauna y contribuya a su conservación en el Valle del Cauca y sus áreas de influencia.

■ **Iguaza careta**
(*Dendrocygna viduata*)
Foto: Diego Fernando Mejía

■ Torre de observación,
madrevieja Avispal,
Jamundí.

Objetivos específicos



Brindar directrices claras y accesibles sobre el comportamiento adecuado durante la observación de aves en el Valle del Cauca.



Identificar la normatividad vigente a esta actividad en Colombia.



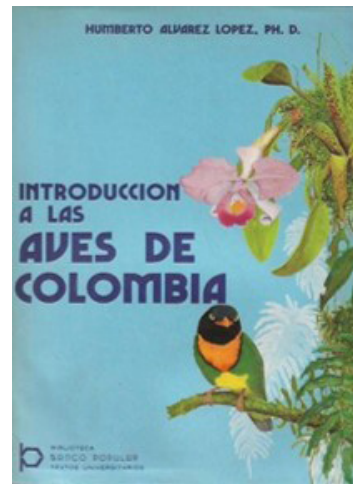
Fomentar la conciencia sobre la importancia de implementar acciones para la conservación de las aves y sus ecosistemas.



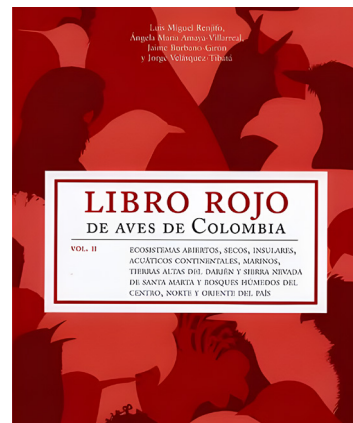
Preámbulo

Es importante destacar los principales documentos, libros, normas y publicaciones, que han fundamentado la observación de aves y el desarrollo del aviturismo en Colombia. Estas obras han fortalecido los procesos y documentado los avances logrados en el país en esta materia. Los más relevantes son:

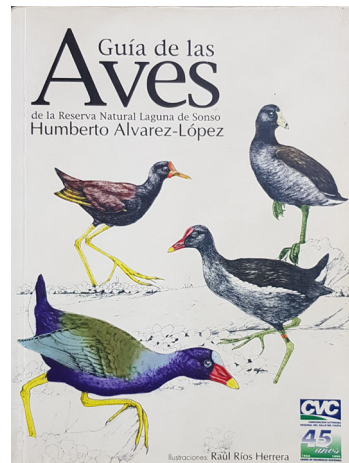
Publicaciones y estudios sobre la biodiversidad colombiana, incluidas sus aves y lineamientos de avistamiento responsable.



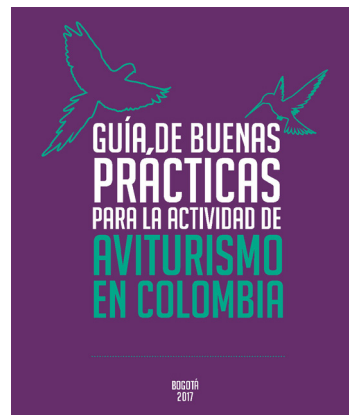
Introducción a las Aves de Colombia
(El primer libro en castellano que tuvo el país sobre aves Autor: Humberto Álvarez López, Ph.D.). 1987.



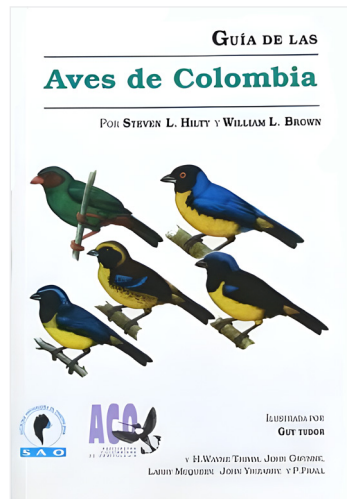
Libro Rojo de Aves de Colombia
Publicación fundamental que documenta el estado de conservación de las aves en el país, con énfasis en especies amenazadas o en peligro de extinción. 2014.



Guía de Aves de la Reserva Natural Laguna de Sonso
Libro que documenta la biodiversidad de aves en uno de los humedales de importancia Internacional - RAMSAR en Colombia (Autor: Humberto Álvarez López, Ph.D.). 1999.



Guía de Buenas Prácticas para la Actividad de Aviturismo en Colombia
(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2017).



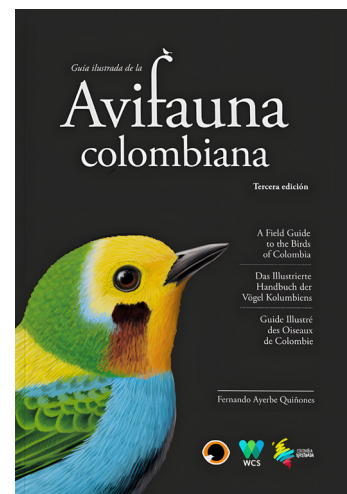
Guía de las Aves de Colombia
(Birds of Colombia) – Hilty & Brown. Incluye ilustraciones detalladas, comparaciones entre especies y claves para la identificación. Versión en castellano por H. Álvarez-López. 2001.



Sembrando Plantas para Cosechar Aves
(Asociación Calidris y BirdLife International, 2018).



Un Buen Amigo de las Aves en Espacios Urbanos
(Asociación Calidris y BirdLife International, 2018).



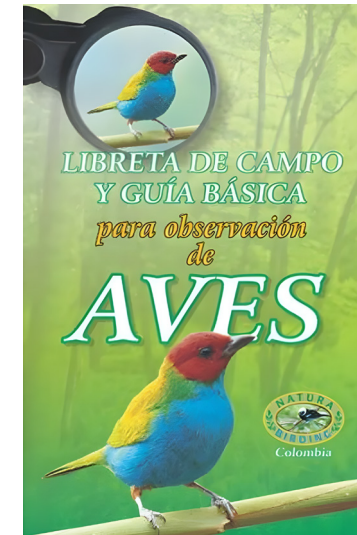
Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana
Fernando Ayerbe Quiñones / WCS Colombia. Incluye ilustraciones, mapas, registros actualizados y códigos QR con acceso a información adicional en Wiki Aves Colombia. 2022.



Manual de Operación Turística para el Avistamiento de Aves
(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible; Proyecto Territorios de Oportunidad – ARD Sucursal Colombia FCDS, 2020).



Guía de Campo de las Aves de Colombia
Miles McMullan. Una de las más completas y populares, con ilustraciones, descripciones y mapas de distribución actualizados. 2023.



Libreta de Campo y Guía Básica para la Observación de Aves
Roger Vergara Skinner. Orientada a principiantes, ofrece información esencial y consejos prácticos para salidas de campo. 2020.



Guía Secreta de Aves
Javier Cajiao. Motiva a niños y adultos en el arte de “pajarear”, con consejos y datos curiosos. 2024.

Durante más de 30 años, la colaboración entre sectores públicos, privados, académicos y comunidades locales ha consolidado al Valle del Cauca como un referente en la conservación de aves.

Contexto regional

La biodiversidad del Valle del Cauca

El Valle del Cauca se distingue como una de las regiones con mayor diversidad de aves del país, albergando especies endémicas como migratorias además de las residentes. Su avifauna comprende aproximadamente 1.002 especies (Cárdenas et al., 2020), lo que equivale al 50,9 % de las 1.968 especies registradas en Colombia (Echeverry-Galvis et al., 2022). Asimismo, se reconoce la posible presencia de otras especies cuya existencia en el territorio aún no cuenta con evidencia física confirmada.

Importancia de la observación de aves en la región

La riqueza avifaunística del Valle del Cauca ha impulsado un notable crecimiento en la observación de aves, lo cual ha favorecido el fortalecimiento de la infraestructura turística y la preparación de las comunidades anfitrionas. Este proceso ha generado múltiples beneficios:



Conservación ambiental: promueve la valoración y protección de los ecosistemas naturales. Al generar un interés económico, se incentiva la preservación de los hábitats de las aves, beneficiando también a la flora y la fauna asociadas.



Educación y conciencia ambiental: fomenta el aprendizaje de visitantes y comunidades locales sobre la biodiversidad, la importancia de los ecosistemas y las amenazas que enfrentan las aves, promoviendo mayor sensibilidad hacia su protección.



Valoración cultural: ofrece la oportunidad para que los visitantes interactúen con las comunidades, aprendan de sus tradiciones y reconozcan el valor del conocimiento ancestral sobre el entorno natural.



Posicionamiento del destino: contribuye a consolidar al Valle del Cauca como un referente nacional e internacional en turismo de naturaleza sostenible, atrayendo a un segmento de turistas interesados en experiencias auténticas y responsables con el medio ambiente.



Desarrollo económico local: crea oportunidades de empleo en comunidades rurales mediante servicios turísticos como alojamiento, alimentación, transporte y guianza especializada, lo que diversifica la economía y mejora la calidad de vida de los habitantes.

■ **Garzón azul** (*Ardea cocoi*) en un humedal del Valle del Cauca, ecosistema fundamental para la alimentación y reproducción de numerosas especies de aves acuáticas residentes y migratorias.

Foto: Asociación Calidris

Principios generales



Este manual establece, como principios fundamentales, las bases éticas y prácticas que orientan la observación responsable de aves:



Respeto por las aves y su entorno. Este principio constituye la piedra angular de la observación de aves, pues implica anteponer el bienestar de las especies y la integridad de sus hábitats a los intereses personales de los observadores.

■ Polla gris
(*Gallinula galeata*)
Habitantes locales y observadores de aves transitan por ecosistemas acuáticos de manera respetuosa, aplicando principios de sostenibilidad y cuidado del entorno natural.

Foto: Asociación Calidris



Fomento de la educación ambiental. La observación de aves brinda una valiosa oportunidad para aprender sobre biodiversidad, ecología y conservación. Este principio abarca el intercambio de conocimientos, el aprendizaje continuo, la promoción de la ciencia ciudadana y la sensibilización ante amenazas como la pérdida de hábitat, el tráfico ilegal y el cambio climático.

■ Asoma candela
(*Ramphocelus flammigerus*) es una especie común en paisajes rurales y urbanos, reconocible por su canto fuerte y su importante papel en el control de insectos.

Foto: Asociación Calidris



Promoción de la sostenibilidad. La actividad debe desarrollarse de manera sostenible, minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente y potenciando los beneficios para la conservación de las aves y de los ecosistemas que habitan.



Buenas prácticas para la observación de aves

Este manual está orientado a la observación de aves con fines recreativos, educativos y de sensibilización ambiental. Las actividades de investigación científica, como la captura, manipulación, anillamiento o toma de muestras, requieren formación especializada, permisos específicos y el cumplimiento de protocolos técnicos y éticos definidos por las autoridades competentes.

Por tal razón, dichos procedimientos no se incluyen en este documento y deben ser consultados en guías y normativas diseñadas específicamente para el ámbito académico y científico.

En el camino

Se debe **transitar únicamente por los caminos existentes**. La adecuación y construcción de senderos debe responder a una planificación que garantice el mantenimiento del hábitat y minimice la perturbación de las aves; de lo contrario, es preciso evitarlos.

Las buenas prácticas en el diseño de senderos buscan equilibrar la funcionalidad, la seguridad y la sostenibilidad, considerando aspectos como la pendiente, el perfil de los usuarios, la vegetación circundante, las condiciones climáticas y el bienestar del ecosistema. Asimismo, se deben priorizar materiales permeables y sistemas de drenaje natural que reduzcan la erosión en temporadas de lluvias intensas. Igualmente, se debe evitar el trazado en zonas propensas a deslizamientos o inundaciones, teniendo en cuenta los escenarios climáticos futuros.

■ **Tángara lacrada**
(*Tangara gyrola*)
Foto: Diego Fernando Mejía

■ **Grupo de observadores** recorre un camino ya existente, aplicando buenas prácticas de campo que minimizan el impacto sobre el hábitat y la fauna.

Foto: Asociación Calidris



Durante las observaciones

El hábitat es vital para las aves; por lo tanto, todas las actividades deben ser respetuosas con él. Es necesario dejar todo tal como se encontró y mantener siempre en buenas condiciones los sitios de observación.

Preparando la salida

Para la actividad debemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Tamaño del grupo: debe ser pequeño, respetando la capacidad de carga del lugar y garantizando que todos puedan apreciar las aves observadas. Se recomienda un máximo de 8 personas.

Protección solar, contra la lluvia y los insectos: lleve sombrero, gafas de sol y protector solar, además de ropa que cubra la piel para evitar picaduras en zonas con abundante vegetación o presencia de mosquitos. En regiones lluviosas, es recomendable portar una "capa" o "impermeable".

Colores neutros y discretos: se recomienda usar ropa en tonos verde, marrón, gris o tierra para integrarse mejor con el entorno natural.

Ropa cómoda y adaptada al clima: es fundamental vestirse de acuerdo con las condiciones climáticas y el tipo de terreno. En climas cálidos se deben preferir prendas ligeras y transpirables; en zonas frías o lluviosas, ropa impermeable o de abrigo.

Ropa adicional: contar con prendas que puedan añadirse o retirarse según las condiciones, como una chaqueta ligera o un chaleco con bolsillos para binoculares, guías o cámaras.

Calzado adecuado: usar botas o zapatos resistentes, cómodos y apropiados para caminar por senderos, bosques o áreas agrestes.

Mascotas: no se deben llevar animales de compañía a las salidas de observación de aves.



El guía



Es fundamental que el guía identifique correctamente las aves, tanto residentes como migratorias, utilizando la observación visual y auditiva.



Debe conocer los nombres de las especies: el científico binomial (de uso universal), los comunes en el país y el nombre en inglés, según el público al que se dirige.



Debe incorporar el monitoreo de variables climáticas (temperatura, precipitación, humedad) como parte de la bitácora de observación.



Debe suspender o reprogramar las salidas en caso de alertas por eventos climáticos complejos, siempre priorizando la seguridad de los observadores y de las aves.

■ Observadores de aves en una jornada guiada: grupos pequeños, ropa adecuada y respeto por el entorno natural donde habitan especies como el **carpintero habado** (*Melanerpes rubricapillus*), **atará carajada** (*Thamnophilus multistriatus*) y **tucancito rabirrojo** (*Aulacorhynchus haematopygus*).

En el sitio



No se debe ingresar en propiedad privada sin permiso y siempre se deben respetar los derechos de los propietarios de las fincas y de los trabajadores del campo. Para la conservación de las especies y sus hábitats es esencial no salirse de los recorridos permitidos.



En caso de coincidir con otras personas observando aves, se debe ser discreto y no molestarlas, por ejemplo, al entrar o salir de un observatorio o al llegar o retirarnos de una posición de observación. No haremos ruidos molestos ni pasaremos por delante obstruyendo su visión. Por supuesto, tampoco se debe actuar de forma que puedan espantarse las aves que estén siendo observadas.



En zonas de riesgo se deben tomar medidas básicas de seguridad para evitar accidentes, especialmente si se coincide con más gente o en condiciones que aumenten el peligro (por ejemplo, junto a acantilados o en áreas de descanso junto a carreteras). Es preciso atender las señales e indicaciones de seguridad.



El grupo de observadores debe mantenerse compacto, ya que esto favorece la seguridad de las personas y permite que todos se enteren en caso de registrarse algún avistamiento. Si se forman grupos adicionales, se sugiere llevar un medio de comunicación entre ellos (radioteléfonos en caso de no haber señal telefónica).



Por ningún motivo se deben manipular nidos, huevos ni polluelos. En caso de encontrar un polluelo, no se debe intervenir a menos que esté en peligro inminente. Tampoco se debe recolectar ningún material biológico (plumas, nidos abandonados, animales vivos o muertos, etc).



En caso de observar o escuchar un ave, se debe informar al resto del grupo de manera discreta (mediante señas, en voz baja o sin movimientos bruscos), con el fin de compartir la observación. Es necesario mantener una distancia apropiada respecto a las aves (10 a 20 metros).

No usar punteros láser

Este se percibe como una amenaza y provoca alteración en el comportamiento haciendo que abandone la actividad en la que se encuentra. También podría causar daño permanente en los ojos de las aves. Usar la descripción del entorno para indicar la ubicación.



Evite compartir públicamente en redes sociales la ubicación exacta de registros de especies sensibles o de nidos activos de especies susceptibles de ser colectados para su comercialización.

La reproducción de sonidos para atraer aves está prohibida en todas las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Independientemente de que se esté o no en un área protegida, es importante no usar grabaciones, ya que pueden afectar el comportamiento, la reproducción o atraer depredadores. El playback supone para las aves, entre muchas otras cosas, un gasto energético y exposición a los depredadores que constituyen graves riesgos para su supervivencia.



■ **Sirirí común**
(*Tyrannus melancholicus*)
Foto: Juan P. Arboleda

■ **Silfo coliverde**
(*Agelaiocercus kingii*)
Foto: Francisco J. Ordóñez

■ **Perdiz común**
(*Colinus cristatus*)
Foto: Francisco J. Ordóñez



Alimentación de los observadores



Lleve alimentos ligeros y silenciosos: se recomienda evitar aquellos que generen ruido al ser manipulados, ya que los empaques ruidosos (como las bolsas plásticas) pueden asustar a las aves, especialmente en áreas muy tranquilas.



Evite olores fuertes: los alimentos con aromas intensos, como los muy procesados o condimentados con especias, pueden atraer la atención de las aves e incluso de otros animales. Es preferible optar por alimentos sin esas características y en porciones pequeñas, lo que facilita su consumo durante la actividad.



Hidratación adecuada: lleve suficiente agua para mantenerse hidratado en caminatas largas, procurando que el envase o la botella no genere ruidos que interfieran con la observación.



No deje ningún tipo de residuo: es esencial portar una bolsa para recoger todo envoltorio o desecho de comida incluido semillas de frutas. El área debe quedar exactamente como se encontró o, si es posible, en mejores condiciones.

■ *Observadores de aves comparten una pausa en el camino aplicando buenas prácticas: consumir alimentos ligeros y silenciosos, mantener el entorno limpio y fomentar una actitud ética y responsable frente a la vida silvestre y la ciencia ciudadana.*



Ética, ciencia ciudadana y responsabilidad



Aproxímese con sensibilidad y respeto ante situaciones en las que se perciba un comportamiento poco ético. Procure resolverlas de manera positiva, teniendo en cuenta que existen diferentes perspectivas. Aproveche estos momentos como una oportunidad para dar ejemplo y para compartir este manual con más personas.



En situaciones de observación de aves en grupo, fomente que todas las personas participantes conozcan y comprendan las prácticas contenidas en este manual.



Después de la jornada de observación, en el caso de plataformas de ciencia ciudadana, reporte únicamente las especies cuya identificación sea certera. Sea riguroso con las normas de la plataforma o del censo correspondiente. Actúe con prudencia al compartir información sensible sobre especies protegidas y colabore siempre que observe una situación de riesgo para ellas.



Es fundamental respetar la vida silvestre, su ambiente y los derechos de los demás. Si surgiera un conflicto de intereses entre las aves y su hábitat, y los observadores en el ejercicio de su actividad, siempre deben tener prioridad las aves y su entorno.



■ **Aguililla Blanca**
(*Elanus leucurus*)

Foto: Asociación Calidris

■ **Carpintero de los robles**
(*Melanerpes formicivorus*)

Foto: Diego Fdo. Mejía Navas

Observaciones especiales



■ Las observaciones especiales, tanto de aves acuáticas como nocturnas, requieren precaución y respeto: mantener la distancia adecuada, evitar fuentes de luz directa y minimizar el ruido garantiza el bienestar de las especies y una experiencia responsable en el campo.

Foto: Norely Cuello

Aves acuáticas

La observación de aves acuáticas, especialmente de especies playeras y marinas, requiere una **aproximación responsable que garantice tanto el disfrute de la experiencia como la protección de las aves y sus hábitats**. Estas especies presentan comportamientos gregarios, es decir, forman grupos, utilizan espacios abiertos y, en muchos casos, se reproducen de forma colonial, lo que las hace particularmente vulnerables a la perturbación humana.

Es fundamental tener en cuenta que muchas de estas aves son migratorias. **Su permanencia en la región coincide con un periodo crítico de su ciclo de vida:** necesitan alimentarse y descansar para continuar sus largos desplazamientos entre los sitios de reproducción e invernada. Cualquier perturbación humana que interrumpa estos momentos de reposo o alimentación puede comprometer su capacidad para completar la migración, con efectos negativos en su supervivencia y su éxito reproductivo.

Características ecológicas relevantes

- **Gregarias:** forman grandes bandadas sensibles a los disturbios.
- **Migratorias:** utilizan playas y humedales como estaciones críticas de descanso.
- **Dependientes de espacios abiertos:** playas, estuarios, lagunas y mar abierto.
- **Coloniales:** concentran numerosos nidos en áreas reducidas.

Principales perturbaciones

- Turismo y recreación no controlados en playas y humedales.
- Presencia de animales compañeros sin correa.
- Vehículos, embarcaciones o drones en zonas críticas.
- Ruidos, aglomeraciones y tránsito fuera de los senderos.
- Perturbaciones durante los periodos de migración o reproducción.

Buenas prácticas de observación

- Mantener una distancia mínima de 30 metros y emplear binoculares o telescopios.
- Usar senderos y pasarelas habilitados.
- Respetar los cierres temporales.
- Mantener la voz baja y realizar movimientos lentos.
- Educar y sensibilizar a otros visitantes.

Signos de molestia: Si las aves se mueven de un lado a otro, aumentan vocalizaciones o huyen, significa que la distancia es muy corta y se debe retroceder.

Dimensión educativa

Cada actividad de observación debe concebirse como una oportunidad para educar y sensibilizar. Transmitir mensajes claros sobre la fragilidad de las aves acuáticas y la importancia de sus hábitats costeros y marinos contribuye a fortalecer la conciencia colectiva y a fomentar la corresponsabilidad en su conservación. Es importante recordar que, para muchas de estas especies migratorias, nuestras playas y humedales constituyen escalas críticas en un viaje de miles de kilómetros; la perturbación en estos lugares puede marcar la diferencia entre completar o no la migración.

Las aves acuáticas son indicadores clave de la salud de los ecosistemas. Su comportamiento gregario, colonial y migratorio, así como su dependencia de espacios abiertos, las hace especialmente vulnerables a la perturbación humana. Adoptar buenas prácticas de observación garantiza experiencias más gratificantes para los observadores y, al mismo tiempo, contribuye directamente a la conservación de estas especies y de los ecosistemas que habitan.

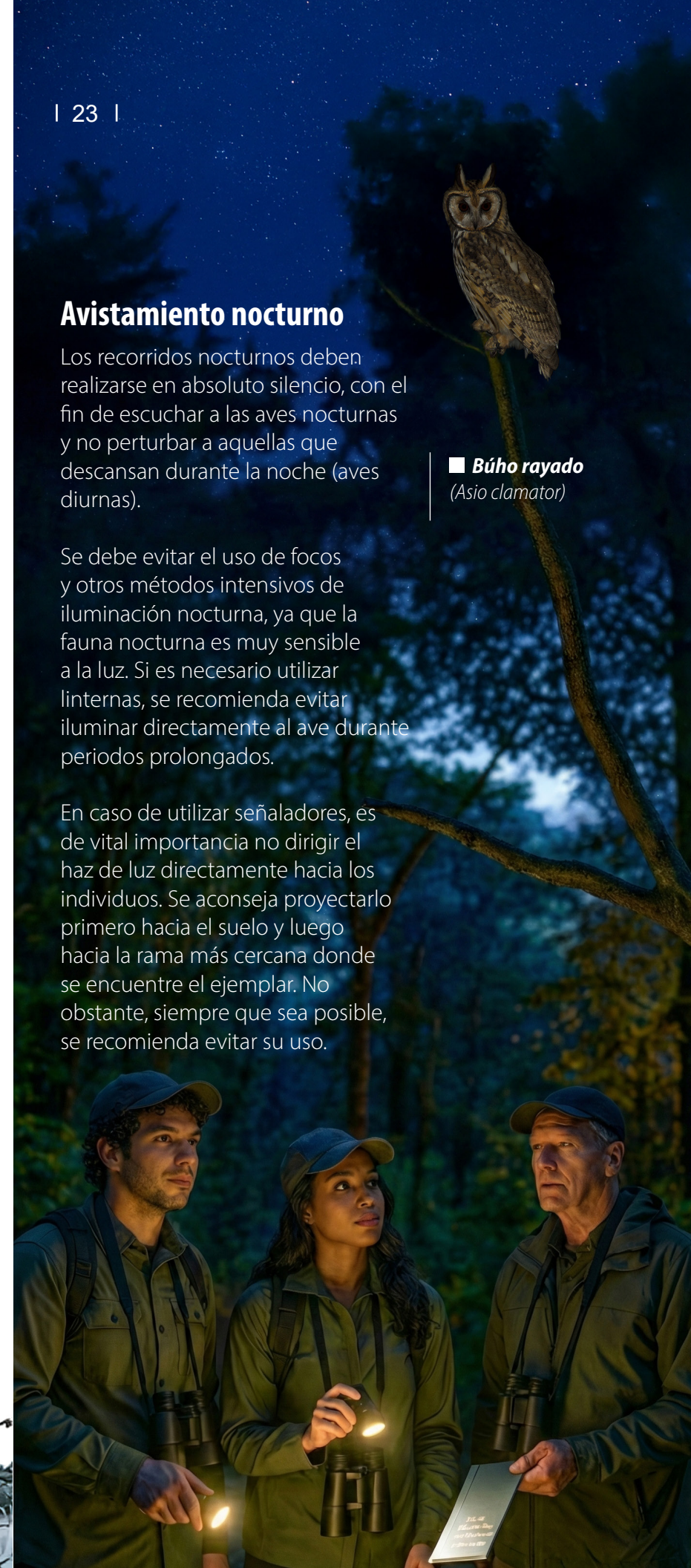
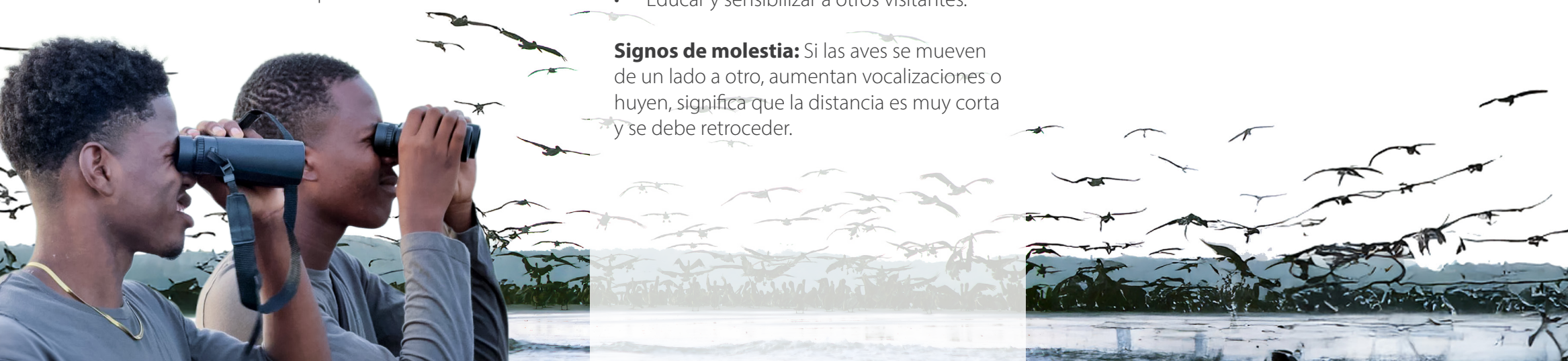
Avistamiento nocturno

Los recorridos nocturnos deben realizarse en absoluto silencio, con el fin de escuchar a las aves nocturnas y no perturbar a aquellas que descansan durante la noche (aves diurnas).

■ **Búho rayado**
(*Asio clamator*)

Se debe evitar el uso de focos y otros métodos intensivos de iluminación nocturna, ya que la fauna nocturna es muy sensible a la luz. Si es necesario utilizar linternas, se recomienda evitar iluminar directamente al ave durante periodos prolongados.

En caso de utilizar señaladores, es de vital importancia no dirigir el haz de luz directamente hacia los individuos. Se aconseja proyectarlo primero hacia el suelo y luego hacia la rama más cercana donde se encuentre el ejemplar. No obstante, siempre que sea posible, se recomienda evitar su uso.



Uso de comederos y bebederos

■ **Los bebederos para colibríes pueden ser aliados de la conservación si se enmarcan dentro de una estrategia ambiental diseñada por profesionales y se manejan con responsabilidad (limpieza diaria, ubicación segura, complemento con plantas nativas que provean néctar y refugio).**

La observación de aves es una forma de reconectar a las personas con la naturaleza y promover acciones de conservación. El crecimiento del aviturismo ha impulsado el uso de bebederos y comederos para atraerlas, pero su manejo exige responsabilidad, ya que un uso inadecuado puede afectar a las mismas aves que buscamos proteger.

El aviturismo avanza más rápido que el conocimiento sobre los efectos de estos dispositivos en las aves, microbiota y plantas. Por ello, este manual adopta un enfoque preventivo, especialmente relevante en un país como Colombia, con la mayor diversidad de aves del planeta y numerosas especies vulnerables.

Lo ideal es reducir al mínimo el uso de bebederos y comederos, y priorizar la siembra de plantas nativas. Esto aumenta el alimento natural, ofrece refugio y sitios de anidación, evita enfermedades, mantiene comportamientos naturales como la polinización, reduce el estrés y la dependencia a la alimentación humana.

Este manual reúne recomendaciones científicas para una observación de aves responsable y consciente. A continuación, se presentan algunas de ellas:



Número y distribución de bebederos y comederos

Reducir progresivamente su número hasta el mínimo o su eliminación a medida que aumentas la siembra de plantas nativas.

- Evitar instalarlos en hábitats con recursos altamente especializados, como páramos, desiertos o reservas naturales.
- La normativa prohíbe alimentar fauna silvestre en Áreas Protegidas.

Mientras llegamos al punto de no usar bebederos artificiales, se debe tener encuenta.

- No concentrarlos en un solo sitio; distribuirlos para imitar la dispersión natural de recursos.
- Rotar periódicamente la ubicación de los bebederos y comederos en la zona.
- Colocar de forma intermitente los pocos comederos y bebederos que se utilicen.
- Favorecer la siembra de plantas nativas con flores tubulares y colores llamativos.

Diseño de comederos

- Evitar al máximo bebederos de difícil limpieza, estrechos, con pintura desprendible y de plástico. El vidrio es un mejor material.
- En bandejas o tablas, evitar grietas que acumulen residuos o excrementos y revisar que no tengan clavos oxidados o partes sobresalientes.

Ubicación

- Evitar al máximo bebederos en lugares bajos y donde su contenido se fermenten rápidamente.
- No instalar cerca de fuentes de contaminación.
- No ubicarlos en áreas donde haya mascotas como perros y gatos.
- Aplicar una fina capa de grasa vegetal o aceite de menta para impedir el acceso de insectos.

Néctar

- Para el néctar casero se usa una proporción de una parte de azúcar blanca refinada por cuatro partes de agua.
- Evitar agregar colorantes, miel, panela o edulcorantes artificiales.
- No suministrar alimento destinados a aves rapaces.

Frecuencia de limpieza

- Limpiar diariamente los bebederos y comederos con agua caliente y vinagre diluido.
- Usar un cepillo para alcanzar las zonas difíciles.
- Enjuagar con abundante agua limpia.

Observación preventiva y comportamiento ético-protector

- Si se observan colibríes enfermos, retirar, desinfectar los bebederos e informar a las autoridades.

■ **Ermitaño leonado** (*Phaethornis syrmatorphorus*) se alimenta del néctar de especies florales tropicales como El Cachimbo amarillo (*Sanchezia nobilis*), cuyas formas y colores favorecen la polinización natural y la atracción de aves nativas.



Buenas prácticas para la fotografía de aves



Directrices para la fotografía de las aves



La documentación y difusión de la biodiversidad de la avifauna se apoyan en la práctica fotográfica como un elemento clave para generar registros y material de referencia. Estos registros respaldan diversos medios impresos y digitales que se utilizan en la investigación científica, los desarrollos académicos, las exhibiciones, las publicaciones gubernamentales y privadas, diversas formas de expresión artística, el trabajo de personas influenciadoras en redes sociales y las colecciones personales.

El creciente interés científico, académico y personal por el avistamiento de aves, extendido en todo el planeta y alentado por múltiples instituciones y gobiernos, que incluyen el uso de herramientas de ciencia ciudadana, ha impulsado a los observadores a realizar fotografías, grabaciones de audio y videos de sus avistamientos. Esto ha generado un notable incremento en la conformación de clubes y grupos de observadores, así como en la producción de material de divulgación, posicionando al avistamiento de aves como una actividad que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.



La prioridad es el bienestar de la naturaleza. La obtención de fotografías, grabaciones de audio o video está supeditada al respeto por los ecosistemas en todas sus formas. La intervención del entorno para conseguir registros, desplazamiento o manipulación de nidos, la siembra de especies no nativas o el cautiverio son prácticas inaceptables en el departamento.



Para preservar la naturaleza, se deben tomar medidas que garanticen **no molestar ni interferir con los procesos propios de las especies observadas**. Se debe mantener una distancia prudente, permanecer en silencio y asumir la paciencia y la cautela como conductas rectoras. Por tanto, en muchos casos es necesario el uso de lentes de larga distancia focal.

■ *Observadores de aves registran especies en su entorno natural aplicando buenas prácticas: mantener distancia, evitar ruidos y priorizar el bienestar de la fauna sobre la obtención de la imagen.*

Foto: Norely Cuello

■ **Amazilia colirrufo** (Amazilia tzacatl)

Foto: Francisco J. Ordóñez

■ *El creciente interés científico, académico y personal por el avistamiento de aves se ha extendido a todas las edades.*

Foto: Archivo CVC





Nunca se debe acercar a las aves con la intención de hacerlas volar, estén solas o en bandadas. Esta acción interrumpe procesos naturales como el descanso, la búsqueda de alimento o la caza, y genera un gasto innecesario de energía.



El sentido común y la formación académica son pilares fundamentales para la preservación de la biodiversidad. Los productores de contenido, guías, fotógrafos, investigadores e intérpretes deben **priorizar el conocimiento y comprensión de las especies presentes en el territorio.** El sustento académico les permitirá aplicar el sentido común en beneficio de la conservación de los ecosistemas, considerándolos patrimonio natural del departamento y de la nación, y privilegiando siempre la naturaleza sobre el registro obtenido.



Documentar avistamientos y registros amplía la comprensión de las especies y sus hábitats, permitiendo al público que accede a las publicaciones entender el contexto, las necesidades y las precauciones que requieren. Además, contribuye a visibilizar la vulnerabilidad de las especies y las condiciones necesarias para su preservación.

Mecanismos de atracción y ética en la fotografía de naturaleza



Prioridad del hábitat: Las fuentes naturales de alimento deben preservarse y priorizarse sobre comederos artificiales. Está estrictamente prohibido dañar o modificar el medio ambiente (podar ramas, mover rocas o alterar la vegetación) con el único fin de obtener una mejor foto.



Bienestar y manipulación: Se prohíbe la manipulación física de las aves. Asimismo, no usar playback ni laser.



Protección de nidos: Evita acercarte a los nidos. Las fotografías o videos solo deben realizarse desde una distancia remota que no altere el comportamiento de los padres ni el entorno del nido.



Iluminación responsable: La iluminación artificial sólo se utiliza como apoyo y complemento con luz suave. En escenas nocturnas se utilizará únicamente luz tenue y sencilla eliminando el uso de flash.



Uso de tecnología y drones: El uso de drones para fotografiar aves o nidos está prohibido. Solo se permiten tomas panorámicas de hábitat contando con los permisos oficiales pertinentes.



Publicación y Redes Sociales: Al subir contenido a redes, se debe garantizar el nombre científico correcto para evitar desinformación.



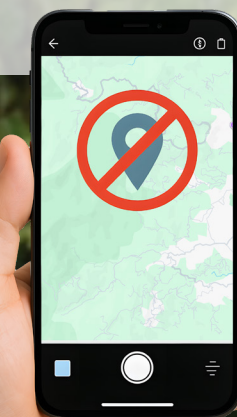
Sensibilidad: No se deben publicar fotos de aves muertas o en situaciones de agonía.



Seguridad: En especies amenazadas, es obligatorio eliminar los datos *EXIF y no divulgar ubicaciones exactas para evitar el tráfico ilegal.



Asesoría y Cultura: Los sitios de avistamiento deben contar con un instructivo de buenas prácticas. Ante dudas, se debe consultar a biólogos y especialistas en conservación, priorizando siempre la ética sobre la técnica.



* El formato Exchangeable Image File (EXIF) es un estándar de metadatos incrustado en los archivos de imagen. Contiene información técnica detallada capturada por la cámara en el momento del disparo, como el modelo del equipo, la apertura del diafragma, la velocidad de obturación, la sensibilidad ISO, la distancia focal y, en muchos casos, las coordenadas GPS del lugar del avistamiento.



■ **Oropéndola común**
(*Psarocolius angustifrons*)



■ **Tucancito rabirrojo**
(*Aulacorhynchus haematopygus*)
Foto: Francisco J. Ordóñez

Relación con las comunidades locales



La relación con las comunidades locales y de las salvaguardas sociales implica garantizar que la observación de aves se desarrolle de manera respetuosa, inclusiva y sostenible para las poblaciones que habitan los territorios donde se practica.

Para este propósito, se proponen los siguientes principios fundamentales: participación, respeto, equidad y conservación del tejido social, los cuales se describen a continuación:



Salvaguardas sociales

- Implementa protocolos para prevenir impactos negativos en las comunidades.
- Establece sistemas para recibir y atender quejas o sugerencias.
- Se debe regular el número de visitantes por sitio, respetando la capacidad de carga social y ambiental.
- La participación de las comunidades locales es clave para una observación de aves sostenible, pues su conocimiento sobre los ecosistemas y especies, junto con estrategias de conservación participativas, permite aplicar prácticas más efectivas y adecuadas al territorio.
- La observación de aves impulsa el desarrollo económico local al generar empleos sostenibles, como guías, artesanos o proveedores turísticos, que diversifican los ingresos rurales y fomentan la protección de los recursos naturales.



Participación comunitaria activa

- Involucra a las comunidades locales desde la planificación hasta la operación de las actividades de observación de aves.
- Prioriza la formación de guías locales y el establecimiento de alianzas con iniciativas comunitarias.
- Estimula encuentros entre observadores y habitantes locales en espacios formativos o culturales.



■ **Tángara rastrojera**
(*Stipnia vitriolina*)

Foto: Francisco J. Ordóñez

■ **Pintasilgo gúira**
(*Hemithraupis guira*)

Foto: Francisco J. Ordóñez





Respeto por la cultura y la identidad local

- Reconoce los valores, tradiciones y saberes ancestrales de las comunidades.
- Se debe evitar imponer costumbres externas sin un proceso previo de diálogo y consenso.
- Solicita permiso antes de fotografiar o grabar a personas, rituales o viviendas.



Beneficios económicos

- Contrata servicios locales siempre que sea posible (alojamiento, alimentación, transporte, guianza).
- Promueve el consumo de productos hechos a mano o cosechados en la zona.
- Se debe garantizar que la observación de aves genere ingresos para la comunidad anfitriona.



Protección del entorno social

- Respeta la privacidad, los horarios y las dinámicas propias de las comunidades.
- Evita actividades que generen ruido, basura o tráfico en zonas residenciales.
- No se debe interferir con los usos tradicionales del territorio sin acuerdos previos.



Educación y sensibilización mutua

- Comparte saberes sobre aves y medio ambiente con niños, jóvenes y adultos locales.
- Es fundamental escuchar y valorar los conocimientos tradicionales sobre fauna y territorio.
- Impulsa eventos culturales y científicos compartidos (festivales, conteos, talleres).
- Promueve iniciativas de reforestación y restauración de hábitats que funcionen como corredores climáticos y sumideros de carbono.

■ Las comunidades locales son los principales aliados cuando hablamos de conservación.

Foto: Asociación Calidris





Normatividad

Normatividad asociada a la conservación y uso sostenible de las aves en Colombia y el Valle del Cauca

- Ley 1801 de 2016: por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Plan Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca, adoptado mediante la Ordenanza 517 de 2019.
- Ley 2372 de 2024: promueve el turismo de aves como estrategia para la conservación y el desarrollo rural, declara a Colombia como País de las Aves y define estrategias de promoción y reconocimiento del turismo a nivel nacional y regional.
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) del año 2024.
- Estrategia Nacional para la Conservación de las Aves (ENCA) del año 2023.
- Política Pública de Bienestar Animal del Valle del Cauca, adoptada mediante la Ordenanza 612 del 15 de junio de 2023, que regula la protección de la fauna silvestre y busca promover el bienestar y la protección de los animales, incluyendo las aves.

Finalmente, la educación ambiental resulta esencial para promover y garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada, implementar acciones de conservación de las aves y sus ecosistemas asociados, y fortalecer las buenas prácticas en su observación.

Normas asociadas a la protección, conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre en Colombia

Las aves forman parte de la fauna silvestre, entendida como el conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético ni cría regular, y que pertenecen a la Nación¹. Por este motivo, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son consideradas de utilidad pública e interés social, y cuentan con reglamentación específica sobre el uso de este recurso y de sus productos, aplicable a las especies que se encuentran de manera permanente, temporal o transitoria en el territorio nacional.

El manejo y la administración de la fauna silvestre, y en particular de la avifauna, son competencia de las autoridades

■ **Mielero común**
(*Coereba flaveola*)
Chillón pardo
(*Colibri delphinae*)

Foto: Francisco J. Ordóñez

¹ Decreto Ley 2811 de 1974, art. 249.

■ **Liberación de Terlaque pechiazul** (*Andigena nigrirostris*) en un bosque nublado del Valle del Cauca, acción que refleja la aplicación de las normas de protección y manejo de fauna silvestre en áreas protegidas del departamento.

ambientales, quienes deben orientar su gestión hacia la preservación y el uso racional. **Esto busca garantizar su disponibilidad, prevenir y controlar los impactos negativos de la explotación, y regular las acciones humanas relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables².**

El Estatuto Nacional de Protección Animal³, reforzado por la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel), reconoce a los animales como seres sintientes sujetos de especial protección. Esta normativa obliga a respetar su integridad, denunciar la crueldad y endurece las sanciones contra el maltrato, el abandono y las lesiones físicas. Se penaliza estrictamente el sufrimiento innecesario, el uso de

² Decreto Ley 2811 de 1974, art. 2 y Decreto 1076 de 2015 art. 2.2.1.2.3.1.

³ Ley 84 de 1989, art. 2.

sustancias nocivas y cualquier mutilación, garantizando una judicialización efectiva de los agresores.

La normatividad ambiental, en el Decreto 1076 de 2015, define que bajo la acción genérica de “cazar” se entiende toda forma de buscar, perseguir, acosar, aprehender o matar individuos de fauna silvestre. En consecuencia, las aves silvestres no pueden ser objeto de estas actividades, salvo que cuenten con los permisos específicos de la autoridad ambiental competente⁴.

Este mismo decreto establece obligaciones como^{5,6}:

- Cumplir las regulaciones de protección, incluyendo prohibiciones y restricciones para la caza.
- Proteger los ambientes críticos para la supervivencia de especies nativas y migratorias, especialmente aquellas en peligro de extinción.
- Prohibir las acciones que atenten contra la fauna, como destruir nidos, guaridas, huevos o crías, o deteriorar hábitats esenciales.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana⁷ también prohíbe comportamientos que afectan la fauna silvestre, tales como recolectar, mantener, transportar, introducir, comercializar o manipular especies sin la autorización de la autoridad ambiental competente.

⁴ Decreto 1076 de 2015, arts. 2.2.1.2.5.1, 2.2.1.2.5.3, 2.2.1.2.5.4.

⁵ Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.1.2.24.1.

⁶ Decreto 1076 de 2015, arts. 2.2.1.2.25.1.

⁷ Ley 1801 de 2016, art. 101.

Por su parte, la Ley 2111 de 2021 incorporó al Código Penal delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, penalizando actividades como la apropiación, captura, transporte, comercio, extracción, tráfico o cualquier otra forma de aprovechamiento ilegal de fauna silvestre.

Todas las actividades de observación de aves y aviturismo deben cumplir estas disposiciones. Quienes las infrinjan podrán ser objeto de medidas sancionatorias, según lo reglamentado en la Ley 1333 de 2009 (procedimiento sancionatorio ambiental), la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) o la Ley 599 de 2000 (Código Penal), según corresponda.

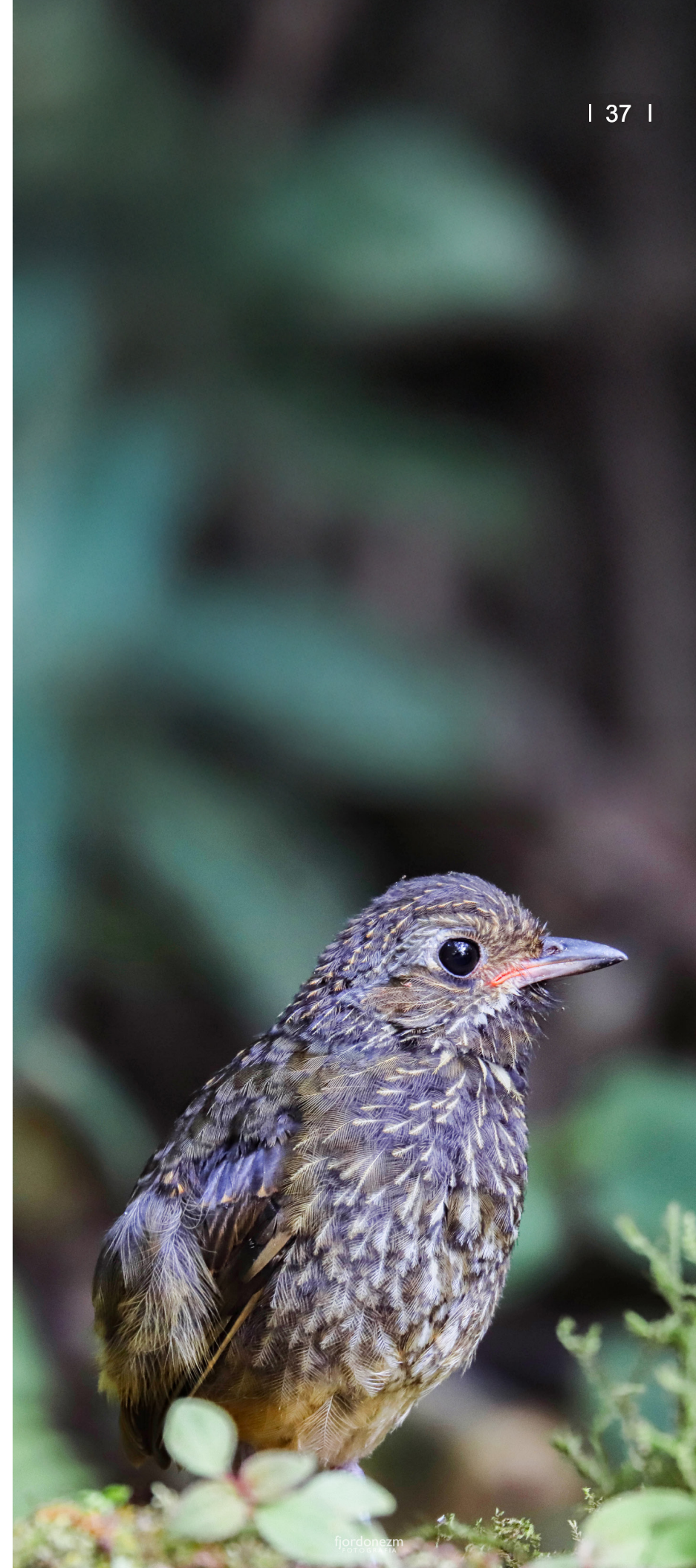
Normas asociadas a las áreas protegidas

Las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) son fundamentales para la conservación de la biodiversidad y la avifauna, al ofrecer hábitats críticos para especies endémicas, migratorias o en riesgo. En el Valle del Cauca, este sistema integra áreas públicas y privadas, tales como Parques Naturales Nacionales y Regionales, Reservas Forestales Protectoras Nacionales y Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación y Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

■ **Tororoi dorsiescamado**

(*Grallaria guatimalensis*)

Foto: Francisco J. Ordóñez



Gestión y Usos Permitidos

Debido a su función ecológica y social, estas áreas imponen limitaciones y obligaciones sobre el uso de los predios en su interior. Según la normativa ambiental⁸:

- Planes de Manejo: Cada área debe contar con un plan que regule su gestión, zonificación y régimen de usos⁹.
- Actividades Autorizadas: De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, los usos se limitan a la preservación, restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute.
- Turismo y Aviturismo: Son compatibles siempre que no alteren los objetivos de conservación ni la integridad de los ecosistemas¹⁰.

⁸ Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.2.1.3.12.

⁹ Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.2.1.6.5.

¹⁰ Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.2.1.4.2.

Restricciones y Convivencia

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana regula el comportamiento en el SINAP y zonas de importancia ecológica. Queda estrictamente prohibido realizar acciones que perturben la biodiversidad, como suministrar alimentos a la fauna silvestre

Zonificación en Parques Nacionales

Para los Parques Nacionales Naturales de Colombia (bajo el Decreto 622 de 1977, compilado en el Decreto 1076 de 2015), se establece una zonificación de manejo. Esta subdivisión interna permite una administración adecuada según las características naturales del área. Es importante precisar que¹¹:

- La zonificación no implica diferentes grados de protección, sino un manejo diferenciado para garantizar la perpetuación de los valores naturales y el cumplimiento de los objetivos de conservación en la totalidad del área.

¹¹ Ley 1801 de 2016, art. 103.

■ **Águila crestada**
(*Spizaetus isidori*)

■ **Tángara real**
(*Stilpnia cyanicollis*)

Foto: Diego Fernando Mejía Navas





Las autoridades ambientales del Valle del Cauca

En el ámbito departamental, confluyen cuatro autoridades ambientales principales:

- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC): es la máxima autoridad ambiental del departamento.
- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA): ejerce su jurisdicción dentro del perímetro urbano del Distrito de Santiago de Cali.
- Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia (UAESPNN): se encarga de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como la reglamentación del uso y funcionamiento de las áreas que lo integran.
- Establecimiento Público Ambiental (EPA) - Buenaventura: autoridad ambiental descentralizada encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables, y de propender por su desarrollo sostenible.

La Ley 99 de 1993 establece, además, que departamentos y municipios tienen funciones en materia ambiental. Estas incluyen la promoción y ejecución de programas y políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, el ejercicio de funciones de control y vigilancia en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA); así como la expedición de disposiciones relacionadas con el medio ambiente.

Esta misma ley señala que las Fuerzas Armadas deben velar, en todo el territorio nacional, por la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables, garantizando el cumplimiento de las normas dictadas para tal fin. La Policía Nacional, por su parte, tiene como función prestar apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad en la defensa y

protección del medio ambiente y de los recursos naturales, así como en las acciones de control y vigilancia previstas por la ley.

■ **Gallito de roca andino** (*Rupicola peruvianus*), habitante vital de los bosques andinos del Valle del Cauca. Cada ejemplar extraído por el tráfico ilegal es una pérdida irreparable para la fauna colombiana.

Foto: Diego Fdo. Mejía Navas

■ Liderando la promoción y ejecución de programas ambientales para la preservación de los recursos naturales en el territorio.

Foto: Asociación Calidris



Finalmente, la Ley 1333 de 2009, que reglamenta el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, dispone que las autoridades ambientales, las entidades territoriales y las delegaciones de asuntos ambientales de la Armada Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, están investidas de facultades preventivas. En consecuencia, están habilitadas para imponer y ejecutar medidas que prevengan, impidan o eviten la ocurrencia de hechos, actividades o situaciones que atenten contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

Para efectos de este manual, las autoridades ambientales y de policía serán las responsables de sancionar el incumplimiento de la normatividad a nivel departamental, de acuerdo con su jurisdicción.

Contactos clave

A través de las siguientes rutas y contactos será posible denunciar el incumplimiento de las acciones promovidas en este manual o las afectaciones que sufran las aves en el departamento:

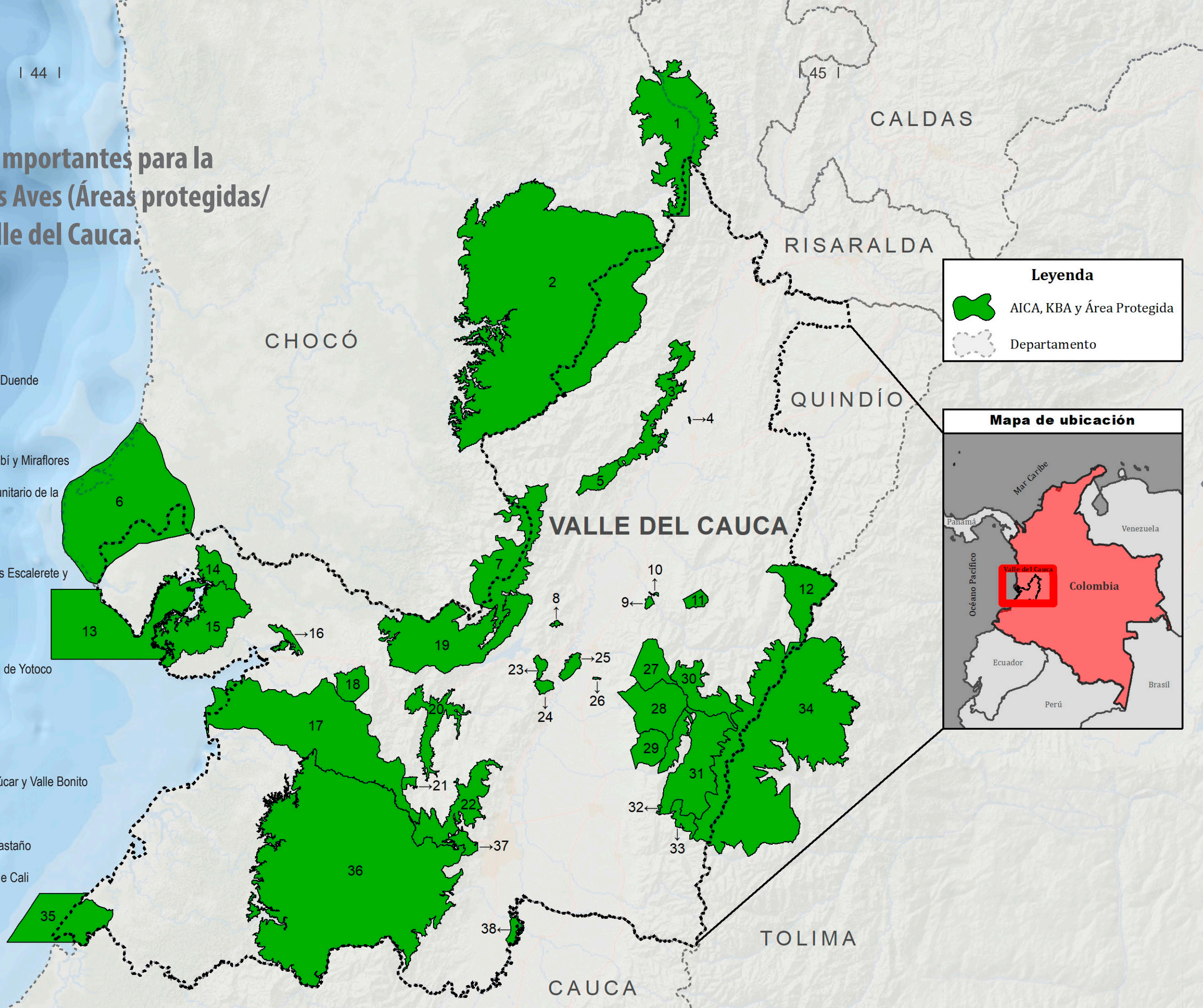
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Portal de PQRS: <https://www.cvc.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrds> Teléfono: #550 desde móviles Claro y Movistar
- Parques Nacionales Naturales de Colombia Canales de atención: <https://www.parquesnacionales.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion/>
- Policía Ambiental en el Valle del Cauca Línea de emergencia: 123
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA) – Línea de Protección Animal: 318 275 0101
- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA PBX: (602) 524 05 80
WhatsApp: 313 780 7532
- Gobernación del Valle del Cauca WhatsApp: 310 637 0614 (para denuncias de negligencia o maltrato animal).

■ Funcionarios del DAGMA y de la Policía Ambiental realizan labores de control, rescate y protección de fauna silvestre en bosques del Valle del Cauca, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.



Mapa de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (Áreas protegidas/ AICA/KBA) en el Valle del Cauca.

1. Parque Nacional Natural Tatamá
2. Serranía de los Paraguas
3. BRUT Nativos
4. La Corcova
5. Guacas
6. Delta del Río San Juan
7. Parque Natural Regional Páramo del Duende
8. La Albania
9. Quebrada La Valenzuela
10. Mateguadua
11. De Venus - Río Morales
12. Bosque Seco Alegrías y Páramo El Tibí y Miraflores
13. Uramba Bahía Málaga
14. Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata
15. La Sierpe
16. De la Vereda Gamboa
17. Río Anchicayá
18. De la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalerete y San Cipriano
19. Región del Alto Calima
20. Enclave Seco del Río Dagua
21. El Chilcal
22. Bosque de San Antonio/Km 18
23. Reserva Forestal Protectora Nacional de Yotoco
24. Hatoviejo
25. Laguna de Sonso o del Chircal
26. El Vínculo
27. Río Guadalajara
28. Río Guabas
29. Ríos Zabaletas y Cerrito
30. Páramos Las Dominguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
31. Río Amaime
32. La Albania y la Esmeralda
33. Del Nima
34. Las Hermosas - Gloria Valencia de Castaño
35. Isla Aji
36. Parque Nacional Natural Farallones de Cali
37. Río Cali
38. Bocas del Palo



■ **Tángara esmeralda**
(*Chlorochrysa phoenicotis*)
Foto: Juan Pablo Arboleda



Glosario

Aclimatación: Proceso gradual mediante el cual las aves se adaptan a nuevas condiciones ambientales o a la presencia de observadores.

Anillamiento: Técnica de investigación que consiste en colocar una banda numerada en la pata de un ave para su identificación individual y seguimiento.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Sitio de importancia internacional para la conservación de las poblaciones de aves, identificado con base en criterios científicos.

Aviturismo: Forma de turismo especializado en la observación de aves en su hábitat natural.

Bandada: Grupo de aves que vuelan o se alimentan juntas.

Bioacústica: Estudio de los sonidos producidos por los seres vivos, incluyendo las aves.

Camuflaje: Adaptación morfológica o de comportamiento que permite a un ave pasar desapercibida en su entorno.

Canto: Vocalización compleja y melodiosa emitida por las aves, principalmente por los machos durante la época reproductiva, para atraer pareja y defender territorio.

Cebo: Alimentos, agua, estructuras, plantas y otros elementos que se utilizan para atraer aves a un punto específico con fines de observación, estudio, fotografía, captura o caza.

Ciencia ciudadana: Participación activa de personas, no necesariamente científicos profesionales, en proyectos de investigación científica, generalmente en la recolección de datos.

Comportamiento: Conjunto de acciones y reacciones de un ave frente a su entorno y otros individuos.

Depredador: Organismo que caza, mata y se alimenta de otro, denominado presa.

Dron: Vehículo aéreo no tripulado, capaz de mantener vuelo controlado y sostenido.

eBird: Base de datos global en línea que recopila observaciones de aves mediante proyectos de ciencia ciudadana, ofreciendo información en tiempo real sobre distribución y abundancia.

Ecosistema: Sistema biológico conformado por una comunidad de organismos vivos y su medio físico.

Endémico: Especie exclusiva de una región geográfica particular.

Especie: Grupo de organismos capaces de reproducirse y producir descendencia fértil.

Especie sensible: Especie vulnerable a cambios ambientales o perturbaciones humanas debido a sus características biológicas o ecológicas.

Fotografía de aves: Práctica de capturar imágenes de aves en su entorno natural.

Guía de campo: Libro o aplicación con ilustraciones, descripciones, mapas y cantos para identificar aves.

Hábitat: Entorno natural que provee a una especie condiciones necesarias para sobrevivir y reproducirse.

Hotspot de biodiversidad: Región con alta concentración de especies endémicas y gran pérdida de hábitat, crucial para la conservación global.

Identificación: Determinación de la especie de un ave mediante rasgos morfológicos, vocalizaciones, comportamiento y hábitat.

Lista de especies: Registro de aves observadas en un área o jornada.

Lumen (lúmenes): Unidad de medida que indica la cantidad de luz emitida por una fuente.

Migración: Desplazamiento periódico de individuos o poblaciones de un hábitat a otro para buscar alimento, reproducirse o encontrar un clima favorable.

Mimicry (mimetismo vocal): Capacidad de algunas aves de imitar los cantos de otras especies.

Monitoreo de aves: Seguimiento sistemático de poblaciones de aves en el tiempo.

Nidificación: Proceso de construcción del nido, puesta e incubación de huevos.

Ornitología: Rama de la zoología dedicada al estudio de aves.

Pajarear: Término coloquial utilizado para referirse a la observación de aves.

Perturbación: Alteración del ambiente o comportamiento de las aves causada por actividades humanas.

Plumaje: Conjunto de plumas que cubren a un ave.

Población: Grupo de individuos de una misma especie que habitan en un área y se reproducen entre sí.

Prácticas sostenibles: Acciones que minimizan el impacto ambiental y garantizan conservación de los recursos.

Refugio o santuario de vida silvestre: Área protegida destinada a la conservación de la fauna y la flora.

Sensibilidad: Grado en que una especie es susceptible a perturbaciones humanas.

Temporada migratoria: Periodo en el que las aves realizan desplazamientos entre áreas de residencia e invernada.

Temporada reproductiva: Época del año en que las aves se reproducen, influenciada por factores ambientales.

Territorio: Área defendida por un ave o pareja frente a intrusos.

Territorialidad: Apropiación y defensa de un espacio por parte de un individuo o grupo.

Trampa fotográfica: Cámara activada por movimiento que registra el paso de animales en un área.

Vocalización: Sonido emitido por un ave, ya sea canto o llamado.

Referencias bibliográficas

- American Bird Association. (2019). Código ético de observación de aves (v. 2.1). Recuperado de <https://www.aba.org/aba-code-of-birding-ethics/>
- Anthropogenic resource subsidies and host–parasite dynamics in wildlife. (2018). *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 373(1745), 20170086.
- Becker, D. J., Hall, R. J., Forbes, K. M., Plowright, R. K., & Altizer, S. (2018). Linking anthropogenic resources to wildlife–pathogen dynamics. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 373(1745), 20170086.
- Burt, S. A., Vos, C. J., Buijs, J. A., & Corbee, R. J. (2021). Nutritional implications of feeding free-living birds in public urban areas. *Journal of Animal Physiology and Animal Nutrition*, 105(2), 385–393.
- Cárdenas, G., Ramírez-Mosquera, D., Eusse-González, D., Fierro-Calderón, E., Vidal-Astudillo, V., & Estela, F. A. (2020). Aves del departamento del Valle del Cauca, Colombia. *Biota Colombiana*, 21(2). <https://doi.org/10.21068/c2020.v21n02a04>
- Decreto Ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. *Diario Oficial*, 27 de enero de 1975.
- Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental. *Diario Oficial*, 3 de agosto de 1994.
- Decreto 3572 de 2011. Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones. *Diario Oficial*, 27 de septiembre de 2011.
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Diario Oficial*, 26 de mayo de 2015.
- Dhondt, A. A., Dhondt, K. V., Hawley, D. M., & Jennelle, C. S. (2007). Experimental evidence for transmission of *Mycoplasma gallisepticum* in house finches by fomites. *Avian Pathology*, 36(3), 205–208.
- Echeverry-Galvis, M. A., Acevedo-Charry, O., Avendaño, J. E., Gómez, C., Stiles, F. G., Estela, F. A., & Cuervo, A. M. (2022). Lista oficial de las aves de Colombia 2022. *Ornitología Colombiana*, 22, 25–51.
- Echeverry-Galvis, M. A., Téllez-Colmenares, N., Ramírez-Uribe, L., Cortes-Cano, J. S., Estela, F. A., & Rico-Guevara, A. (2024). Potential effects of artificial feeders on hummingbird–plant interactions: Are generalizations yet possible? *Ornitología Colombiana*, 25.
- Galbraith, J. A., Beggs, J. R., Jones, D. N., & Stanley, M. C. (2015). Supplementary feeding restructures urban bird communities. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 112(20), E2648–E2657.
- Galbraith, J. A., Stanley, M. C., Jones, D. N., & Beggs, J. R. (2017). Experimental feeding regime influences urban bird disease dynamics. *Journal of Avian Biology*, 48(5), 700–713.
- García, L. R. (2019). Guía para el diseño y operación de senderos interpretativos.
- Gobierno Nacional. (1977). Resolución 622 de 1977. Reglamentación parcial del Decreto-Ley 2811 de 1974 sobre sistema de parques nacionales.
- Gómez-S, R., Cháves, M., Ramírez, W., Santamaría, M., Andrade, G., Solano, C., & Aranguren, S. (Eds.). (2021). Evaluación nacional de biodiversidad y servicios ecosistémicos de Colombia. Instituto Humboldt.
- IUCN. (2024). The IUCN Red List of Threatened Species (Version 2024–21). Recuperado de <https://www.iucnredlist.org> (acceso: 10/03/2025).
- Lamberson, A. M., & Smith, J. A. (2024). Supplementary feeding of birds during the winter influences avian community structure in subtropical cities. *PLOS ONE*, 19(5), e0302007.
- Lawson, B., Robinson, R. A., Toms, M. P., Risely, K., MacDonald, S., & Cunningham, A. A. (2018). Health hazards to wild birds and risk factors associated with anthropogenic food provisioning. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 373(1745), 20170091.
- Lee, C., Tell, L. A., Hilfer, T., & Vannette, R. L. (2019). Microbial communities in hummingbird feeders differ from floral nectar and are influenced by visitation. *Proceedings of the Royal Society B*, 286(1898), 20182295.
- Ley 84 de 1989. Estatuto Nacional de Protección de los Animales. *Diario Oficial*, 27 de diciembre de 1989.

- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se organiza el SINA y se dictan disposiciones. *Diario Oficial*, 22 de diciembre de 1993.
- Ley 1333 de 2009. Procedimiento Sancionatorio Ambiental. *Diario Oficial*, 21 de julio de 2009.
- Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. *Diario Oficial*, 29 de julio de 2016.
- Ley 2111 de 2021. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. *Diario Oficial*, 29 de julio de 2021.
- Ley 2373 de 2024. Promoción del turismo de aves como estrategia de conservación. *Diario Oficial*, 29 de julio de 2024.
- Matamoros Fuertes, S. G. (2015). Diseño de dos senderos para la ruta de aviturismo en el bosque protector Murocomba [Tesis de Maestría, Universidad de Los Ríos].
- MINCIT & FONTUR. (2017). Guía de buenas prácticas para la actividad de aviturismo en Colombia. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Lista de especies silvestres amenazadas de Colombia (Resolución 0126 de 2024). <https://doi.org/10.15472/frowz3>
- Ministerio de Educación Nacional & Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2002). Política Nacional de Educación Ambiental. Bogotá D. C.
- Moyers, S. C., Adelman, J. S., Farine, D. R., Thomason, C. A., & Hawley, D. M. (2018). Feeder density enhances house finch disease transmission. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 373(1745), 20170090.
- Murray, M. H., Becker, D. J., Hall, R. J., & Hernandez, S. M. (2016). Wildlife health and supplemental feeding: A review and management recommendations. *Biological Conservation*, 204(B), 163–174.
- Naranjo, L. G., Amaya, J. D., Eusse-González, D., & Cifuentes-Sarmiento, Y. (Eds.). (2012). Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia: Aves (Vol. 1). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & WWF Colombia.
- Noguera-Urbano, E. A., & Equipo Coordinador SiB Colombia. (2022). Riqueza potencial de especies por departamentos en Colombia 2021. SiB Colombia.
- Ochoa, D., Moreno-Salazar, N., Obando-Chacón, J. C., & Norato-Anzola, C. (2017). Guía de buenas prácticas para la actividad de aviturismo en Colombia. MINCIT, FONTUR & Asociación Bogotana de Ornitología.
- Renjifo, L. M., Gómez, M. F., Velásquez-Tibatá, J., Amaya-Villarreal, A. M., Kattan, G. H., Amaya-Espinel, J. D., & Burbano-Girón, J. (2014). Libro rojo de aves de Colombia, Vol. I: Bosques húmedos de los Andes y la costa Pacífica. Javeriana & Instituto Humboldt.
- Renjifo, L. M., Amaya-Villarreal, A. M., Burbano-Girón, J., & Velásquez-Tibatá, J. (2016). Libro rojo de aves de Colombia, Vol. II: Ecosistemas abiertos, secos, insulares, acuáticos, marinos y bosques húmedos. Javeriana & Instituto Humboldt.
- Salinas, G. M. (2015). Aviturismo [Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata].
- SEO/BirdLife. (2018). Código de ética para la observación de aves. Madrid. Recuperado de <https://www.seo.org/2018/09/27/nuevo-codigo-etico-para-la-observacion-de-aves/>
- SiB Colombia. (2025). Biodiversidad en cifras: Número de especies registradas en Colombia. Recuperado de <https://cifras.biodiversidad.co/> (acceso: 24/02/2025).
- Tabur, M. A., & Ayvaz, Y. (2010). Ecological importance of birds. Second International Symposium on Sustainable Development Conference, 560–565.
- Wilcoxon, T. E., Horn, D. J., Hogan, B. M., Hubble, C. N., Huber, S. J., Flamm, J., ... & Wrobel, E. R. (2015). Effects of bird-feeding activities on the health of wild birds. *Conservation Physiology*, 3(1), cov058. <https://doi.org/10.1093/conphys/cov058>



PLAN DEPARTAMENTAL DE AVES VALLE DEL CAUCA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
#MASCercadoLaGente



Universidad
del Valle



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



35
AÑOS
Por las aves, con la gente



Dacnis
Sociedad Vallicaucana
de Ornitología



REINO ALADO
El movimiento de las aves

